

Amplían límites de áreas naturales protegidas en la ciudad de Coro

El Gobierno nacional amplió las zonas protectoras de la ciudad de Coro y del parque nacional Médanos de Coro, como parte de la Agenda Ecosocialista del Plan Carabobo 200 y así evitar su destrucción ante “el avance incontrolado de ciertos sectores urbanos”, se lee en el decreto.

Henderson Colina, especialista en desarrollo sustentable y coordinador de Relaciones Internacionales de la Asociación Ecologistas para la Preservación del Ambiente en Falcón, señaló que cuando se decide ampliar la poligonal, que no son más que los límites de las áreas protegidas y sus alrededores, conocidas como áreas de amortiguamiento, es porque la poligonal original no está cumpliendo su función.

Señaló el especialista que es tal la intervención humana en estas zonas “que tienen que ampliar las zonas protegidas para que no desaparezcan”. Puso como ejemplo la ciudad de Coro, donde, según señala, la zona urbana de la ciudad puede estar desapareciendo Los Médanos, al permitir el ingreso de la mano del hombre en el parque.

Los Médanos

Mediante el decreto 4.548 quedó modificada la poligonal del Parque Nacional Médanos de Coro, creado en febrero de 1974, con el fin de proteger la variedad de fauna y flora de la zona. Alberga un área de vital importancia, como es el istmo, que une la península de Paraguaná con el resto del estado Falcón.

Es una zona de arenas suaves y secas formadas por la erosión del viento, lo cual permite ver unas espectaculares dunas. La flora es escasa porque es un ambiente desértico; sin embargo, se aprecian cactus, dunas, cardones y algunos pequeños árboles, como el Yabo y el Olivo, además de comunidades arbustivas de manglares y marismas salitrosas.

Es una tierra con vegetación herbácea y espinares donde convergen especies venenosas como el Diente de Dragón.

En cuanto a la fauna, como es una zona desértica, los mamíferos son escasos, pero sí proliferan los reptiles, lagartos e iguanas; pueden conseguirse tarántulas azules y el oso pigmeo,

dos animales en peligro de extinción.

También se observa el conejo de monte *Sylvilagus floridanus*; el zorro común *Cerdocyon thous*; el mapurite *Conepatus semistriatus*; el rabipelado *Didelphis marsupialis*; y entre los reptiles la cascabel *Crotalus durissus*.



Coro

El decreto No 4.549 modificó la poligonal de la zona protectora de la ciudad de Coro, ubicada entre los municipios Miranda y Colina. Fue creada en marzo de 1987, en 19.720 Ha, con el objetivo de controlar la expansión anárquica de la ciudad, y ahora le suman 18.708 Ha. La reforma al Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Zona Protectora de la Ciudad de Coro debe estar concluido en un año.

La zona protectora de Coro reúne recursos naturales importantes, en especial el agua que es escasa y costosa en la zona. Allí se encuentran los ríos Coro y las quebradas El Malecón, 21 de Julio, Camargo, Hayal y Chacha. Su objetivo es también contribuir a la calidad de vida de la población.

Se ubica en el piedemonte costero adyacente a la ciudad de Coro por el este y sur. Presenta dos unidades fisiográficas de paisaje, un área plana que cubre la mayor superficie de la zona y otra representada por la llanura de Coro y el Valle de El Isiro.

La vegetación es de bosque tropical semidesértico de altura media y baja con densidad dispersa, moderadamente intervenida por la actividad agropecuaria; y el espinar tropical de cobertura rala intervenido por la mano del hombre.

Con información de Últimas Noticias